



DECRETO N°

936

TEMUCO,

16 SET. 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.08.2021 presentada por CAAMAÑO BAEZA DANIELA ROCIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27857
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad : 107.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 1034 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : CAAMAÑO BAEZA DANIELA ROCIO
Rut : 18.959.251-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.08.2021
Otorgación N° : 247
Fecha Otorgamiento : 09.09.2021
Rol Avalúo : 131 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2300718